



## RESOLUCION EXENTA N° 138

**MAT.: CANCELA ALERTA ROJA  
PARA LA COMUNA DE ANGOL Y  
MANTIENE ALERTA AMARILLA  
REGIONAL POR INCENDIO FORESTAL.**

**TEMUCO, 20 DE ENERO DE 2020.**

### VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile, Artículo 1°, inciso quinto;
2. Ley N° 18.575 sobre Bases de la Administración del Estado;
3. Las facultades de los Arts. 2°, letras i), ñ), o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional.
4. El D.F.L. N° 22 de 1959; Artículo N° 20;
5. La normativa relativa a la Oficina Nacional de Emergencia y Plan Nacional de Protección Civil, contenidas en los siguientes cuerpos normativos: el D.L N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia y su D.S N° 509 de 28 de Abril de 1983 del Interior, que reglamenta su aplicación; el Decreto N° 156 de fecha 12.03.2002 que aprueba Plan Nacional de Protección Civil; el Decreto N° 38 de 2011, que modifica el Decreto N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior, y determina la constitución de los Comités de Operaciones de Emergencia (COE); el Decreto N° 697 de 2015 que modifica el Plan Nacional de Protección Civil, modifica y actualiza instrumentos de evaluación de daños y necesidades.
6. Resolución Exenta N° 7 del 26.03.2019, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón;
7. Resolución Exenta N° 05, de fecha 03.01.2017, que rectifica Resolución Exenta N° 1.352, de fecha 03.08.2016, que aprueba nuevo Organigrama Funcional, la cual creó en la Intendencia de La Araucanía la Unidad de GESTIÓN DE RECURSOS DE EMERGENCIAS como contraparte de ONEMI Regional de La Araucanía, para canalizar los requerimientos de emergencia;
8. El Decreto N° 647 de fecha 19 de Diciembre de 2019, de Ministerio del Interior, que nombre como Intendente de la Región de La Araucanía a Don Victor Manoli Nazal.

9. Resolución Exenta N° 2.559 de fecha de fecha 28.10.2019 que aprueba Actualización del Plan Regional de Emergencia, Región de La Araucanía.
10. Resolución Exenta N° 2.571 de fecha 29.10.2019 que aprueba actualización plan específico de emergencia por variable de riesgo por incendios forestales, Región de La Araucanía.
11. Solicitud de activación de alerta N°2020-09-0021 de fecha 17.01.2020, 11:11 hrs., acción desactivar grado de alerta y activación de este nivel de alerta con fecha 17.01.2020, hora del Informe 11:40 hrs. SIDCO-CONAF.
12. Análisis Técnico de Riesgos del Centro Nacional de Alerta Temprana de ONEMI, de fecha 19.01.2020, hora 14:22 hrs., que cancela alerta roja en la comuna de Angol y mantiene Alerta Amarilla Regional.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que, según las disposiciones legales citadas, a las autoridades de Gobierno Interior y a la Oficina Nacional de Emergencia del Ministerio del Interior y Seguridad Pública les corresponde acudir en auxilio de las comunas afectadas por emergencias, cuando sus capacidades locales se vean sobrepasadas.
2. Que, por las disposiciones de los vistos 03) y 05), corresponde a la Autoridad Regional la facultad de disponer la declaración de Alertas Amarillas o Roja ante situaciones de riesgo, a fin que se adopten por los organismos competentes las acciones tendientes a prevenir y enfrentar situaciones de emergencia o catástrofe.
3. Que, según los vistos N° 11 y N° 12, se informa que el incendio denominado "Trambulemu" registrado en la comuna de Angol, se encuentra controlado y no presta amenaza inminente a viviendas y/o infraestructuras críticas, cabe señalar, que al momento se han consumido 285 hectáreas de terreno.
4. Que, en relación a los antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, esta Intendencia Regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, cancela alerta roja para la comuna de Angol y mantienen alerta amarilla Regional.
5. Que, el Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

### **RESUELVO:**

1. **CANCÉLESE ALERTA ROJA PARA LA COMUNA DE ANGOL Y MANTÉNGASE ALERTA AMARILLA REGIONAL POR INCENDIOS FORESTALES**, a contar de las 14:22 hrs. del día 19.01.2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten.

2. **LA MUNICIPALIDAD** de Angol y Municipios de Región de La Araucanía, ONEMI Región de La Araucanía, Carabineros, Ejército, Bomberos, SEC, Empresas de servicios básicos y otras entidades Públicas y Privadas pertinentes, deberán actuar en coordinación y mantenerse alertas y en un estado de preparación permanente ante eventuales cambios en la situación, informándose a este nivel de las decisiones y el desarrollo de las acciones tomadas al efecto.
3. **SE AUTORIZA USO DE FUERZAS ARMADAS** en caso de ser necesario bajo la coordinación de ONEMI, en labores propias de este nivel de alerta.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

  
**RICHARD CAIFAL PIUTRIN**  
**INTENDENTE (S)**  
**REGIÓN DE LA ARAUCANÍA**

  
**RCP**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Gobernador de Malleco
- Alcalde de Angol
- Municipios Región de La Araucanía (x 31)
- Jefe IX Zona de Carabineros
- Jefe IX Zona Policial PDI
- Comandante Destacamento de Montaña N° 8 Tucapel.
- Comandante Base Aérea Maquehue
- Presidente Consejo Regional de Bomberos
- Seremi de Gobierno
- Seremi de Educación
- Seremi de Desarrollo Social y Familia
- Seremi de Transporte y Telecomunicaciones
- Seremi de Obras Públicas
- Seremi de Salud
- Seremi de Energía
- Seremi de Vivienda
- Seremi de Agricultura
- Seremi de Economía
- Seremi del Trabajo y Previsión Social
- Dirección Regional INDAP
- Dirección Regional JUNÁEB
- Dirección Regional ONEMI
- Dirección Regional SAG
- Dirección Regional SEC
- Dirección Regional SERVIU
- Dirección Regional VIALIDAD
- Unidad Regional SUBDERE
- Dpto. Jurídico Intendencia
- Oficina Partes.

Res. Ex N° 138


**Oficina Nacional de Emergencia**  
 Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**PARA: CAT CENTRAL**  
**SR. INTENDENTE REGIONAL**  
**SISTEMA REGIONAL DE PROTECCION CIVIL**  
**SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE MALLECO**  
**SR. GOBERNADOR PROVINCIAL DE CAUTÍN**  
**SRES.(A) ALCALDES**

**DE: CENTRO REGIONAL DE ALERTA TEMPRANA REGION DE LA ARAUCANIA**

**ANÁLISIS INFORMATIVO PARA AUTORIDADES**

FIRMA Y TIMBRE



**ANÁLISIS TÉCNICO DE RIESGOS**

**CANCELA ALERTA ROJA COMUNA DE ANGOL Y MANTIENE ALERTA AMARILLA REGIONAL. RESOLUCIÓN EN TRÁMITE**

<b>EVENTO: INCENDIO FORESTAL</b>		<b>Nº hojas:2</b>
<b>COBERTURA: Regional</b>		
<b>FECHA DE OCURRENCIA</b> A partir del 17 de Enero de 2020	<b>FECHA DEL INFORME</b> 19 de Enero de 2020	<b>HORA DEL INFORME</b> 14:22 HRS.

**1. RESUMEN DE LA SITUACIÓN**

De acuerdo a los antecedentes proporcionados por el Departamento de Protección contra incendios forestales de CONAF, el incendio denominado "TRABULEMU" registrado en la comuna de Angol, se encuentra controlado y no presenta amenaza inminente a viviendas y/o infraestructuras críticas. Cabe señalar que al momento se han consumido 285 hectáreas de terreno.

En relación a estos antecedentes técnicos proporcionados por CONAF, la Intendencia regional en coordinación con la Dirección Regional de ONEMI Araucanía, Cancela Alerta Roja para la Comuna Angol y mantiene Alerta Amarilla Regional. Cabe destacar que la región de La Araucanía se encuentra con Alerta Amarilla vigente desde el día 16 de enero 2020 y hasta que las condiciones así lo ameriten

**2. CURSOS DE ACCIÓN**

- Difusión y alistamiento de los respectivos Comités de Operaciones de Emergencia, comunal, provincial y regional.
- Puesta a punto de los enlaces de Coordinación y planificación de operaciones de emergencia.
- Evaluación de los puntos críticos.
- Efectiva información a la comunidad, particularmente a quienes habitan sectores aledaños a los incendios.

### 3. AMPLITUD DE LA ALERTA

- Intendencia Regional de La Araucanía.
- Dirección Regional de ONEMI Araucanía
- Gobernación provincial de Malleco
- Gobernación provincial de Cautín
- Integrantes COE Regional
- SEREMI de Agricultura
- Alcaldes(a)
- CONAF
- Empresas Eléctricas
- Otros organismos

### 4. ORIENTACIONES A LA ALERTA

Cabe señalar que la Región de La Araucanía mantiene Alerta Amarilla Regional y el Sistema Regional de Protección Civil, deberá permanecer atento al comportamiento del fuego y a las condiciones meteorológicas en la región, así como establecer las coordinaciones necesarias para la movilización de recursos, en caso de que fuesen requeridos.

El Sistema de Protección Civil deberá mantener vigilancia sobre áreas forestales vulnerables, para impedir, detectar y combatir oportunamente la ocurrencia de focos de incendios forestales, orientando a la población de zonas adyacentes a pastizales, matorrales y bosques, para evitar prácticas inapropiadas en el uso y manejo del fuego.

El Municipio, empresas eléctricas e Integrantes del Sistema de Protección Civil deberán evaluar y monitorear permanentemente las condiciones de vulnerabilidad, adoptando todas las medidas pertinentes para evitar y disminuir el impacto sobre la población, si correspondiere activar el comité de Operaciones de Emergencia y realizar todas las coordinaciones previstas para estos casos.

El Centro Regional de Alerta Temprana continuará evaluando la condición antes mencionada y la situación Regional informando oportunamente al Sistema de Protección Civil.

**Fuentes: Departamento de Protección contra Incendios Forestales-CONAF**  
**Análisis técnico de riesgos: CAT Araucanía**



## PLAN ACCEFOR

### LEVANTAMIENTO DE GRADO DE ALERTA SISTEMA DE PROTECCIÓN CIVIL POR INCENDIOS FORESTALES

#### Desactivación de alerta

Usuario desactivación: Janet Medrano

2020-09-0021

**Fecha de solicitud:** 17-ene-2020 11:11

**Acción** Desactivar grado de alerta

**Fecha de activación:** 17-ene-2020 11:40

**Fecha de solicitud desactivación:** 19-ene-2020 14:19

**Fecha de desactivación:** 19-ene-2020 14:22

**Tipo de alerta solicitada:** Alerta roja

**Por incendios forestales:**

- 358 - TRABULEMU, Malleco - Angol(37°53'35" S 72°43'37" O)

**Cobertura sugerida:** Comuna

**Comunas:**

- Angol

**Recursos a movilizar:**

**Otros recursos:**

**Observaciones ONEMI:** **Comentario 1.- SE ACTIVA NIVEL DE ALERTA DE ACUERDO A LO INDICADO POR EL ORGANISMO TÉCNICO**

**Justificación de la solicitud desactivación (CONAF):** NO HAY AMENAZA A VIVIENDAS EL INCENDIO SE ENCUENTRA CONTROLADO.

**Respuesta a la solicitud de desactivación (ONEMI):** solicitud de CONAF debido a control de incendio Trabulemu

**Janet Medrano Abarzúa**  
Director Regional ONEMI  
Región de Araucanía